



Cede poco Morena en la reforma eléctrica

DICTAMEN. Sin cambio, el orden de despacho; mantendrían reguladores

Aunque Morena informó que incluyó ya 10 de las 12 propuestas de la oposición en el dictamen de reforma eléctrica que se votaría el domingo, en realidad son pocos los ajustes y no cambia la parte central, que es el orden del despacho eléctrico. Según un borrador de la iniciativa, se eliminó el artículo que establecía que los reguladores, CRE y CNH, se suprimían y se incorporarían a la Sener. Queda pendiente la propuesta que establece que el Estado mantiene la rectoría en el

¿QUÉ SE INCLUYÓ?

- ✓ El Estado garantizará el acceso a la energía eléctrica.
- ✓ Se instrumentarán mecanismos que contribuyan a la eficiencia energética.
- ✓ Reconocimiento de contratos para el autoabastecimiento.

FUENTE: PROYECTO DEL DICTAMEN DEL DECRETO

sector con la creación de la Comisión Nacional de Redes Eléctricas, y otra que perfecciona el otorgamiento de permisos. —*Héctor Usla* / PÁG. 4



NEGOCIACIONES DE MORENA

Ceden en reforma eléctrica: CRE y CNH seguirán autónomos

Un borrador del dictamen que se votará el domingo anticipa modificaciones

Expertos opinan que aún es necesario hacerle más cambios para que se apruebe

HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

Diputados de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía, con el aval de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, acordaron mantener la autonomía de los órganos reguladores del sector energético, dentro de la iniciativa de Reforma Eléctrica que se votará en el pleno este domingo.

El proyecto de dictamen incluyó 10 de los 12 puntos propuestos por el grupo opositor 'Va por México', sin embargo, expertos consideran que hace falta eliminar los puntos de la reforma eléctrica que atentan contra la competitividad y pretenden darle más participación a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

De acuerdo con un borrador de la iniciativa, uno de los cambios más importantes fue que se eliminó el artículo transitorio que establecía que los órganos reguladores coordinados en materia energética, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), se suprimían, y que su estructura y atribuciones se incorporarían a la Secretaría de Energía.

Marcial Díaz, presidente de la Asociación de Regulados del Sector Energético, señaló que aunque conservar los órganos autónomos era un tema álgido, no es de los más relevantes de toda la reforma, además de que su eliminación tiene un mayor beneficio en el sector petrolero que en el eléctrico.

Los cambios

La iniciativa que se va a discutir el próximo 17 de abril contempla algunas de las propuestas del grupo Va por México, aunque aún está en duda que alcance el consenso necesario para su aprobación.

Proyecto de reforma	Iniciativa original	Iniciativa actual
Reforma al Art. 4	Se reforman los artículos 25, 27 y 28.	Se reforman los artículos 4, 25, 27 y 28.
Art. 3ro de los transitorios punto XII	<ul style="list-style-type: none"> No se contempló. Toda persona podrá acceder al uso y suministro de energía eléctrica suficiente y asequible como condición previa para el goce de los derechos humanos que establece esta Constitución. El Estado garantizará las condiciones y la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a la energía eléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> Se cancelan los Certificados de Energías Limpias. El Ejecutivo federal instrumentará mecanismos que contribuyan a la eficiencia energética, la reducción de las emisiones y el incremento de la utilización de energías limpias en los procesos de generación y consumo de energía eléctrica.
Sobre órganos reguladores	<ul style="list-style-type: none"> Los órganos reguladores coordinados en materia energética Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, se suprimen. Su estructura y atribuciones se incorporan a la Secretaría de Energía, en lo que corresponda. Se eliminó este párrafo. 	<ul style="list-style-type: none"> Los órganos reguladores coordinados en materia energética Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, se suprimen. Su estructura y atribuciones se incorporan a la Secretaría de Energía, en lo que corresponda. Se eliminó este párrafo.
Generación distribuida	<ul style="list-style-type: none"> No estaba definido si también se cancelarían los contratos de generación distribuida. Reconocimiento de contratos para la generación distribuida debajo de 0.5 megawatts, lo que permitirá que personas sin fines de lucro y municipios puedan celebrar contratos de autoabastecimiento de hasta 1 megawatt. 	<ul style="list-style-type: none"> No estaba definido si también se cancelarían los contratos de generación distribuida. Reconocimiento de contratos para la generación distribuida debajo de 0.5 megawatts, lo que permitirá que personas sin fines de lucro y municipios puedan celebrar contratos de autoabastecimiento de hasta 1 megawatt.
Se agregó un décimo artículo transitorio	<ul style="list-style-type: none"> No se contempló. A la entrada en vigor de este Decreto, la CFE procederá a establecer un esquema tarifario del servicio público que permita reducir las tarifas de alumbrado público, de bombeo de agua potable, saneamiento y doméstico; asimismo, revisará las que correspondan a las instituciones de salud y educación pública, con el objeto de que su suministro se preste en condiciones asequibles. 	<ul style="list-style-type: none"> No se contempló. A la entrada en vigor de este Decreto, la CFE procederá a establecer un esquema tarifario del servicio público que permita reducir las tarifas de alumbrado público, de bombeo de agua potable, saneamiento y doméstico; asimismo, revisará las que correspondan a las instituciones de salud y educación pública, con el objeto de que su suministro se preste en condiciones asequibles.
Nombre del proyecto de decreto	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4°, 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía y de acceso a la energía eléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4°, 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía y de acceso a la energía eléctrica.

Fuente: Proyecto de dictamen del decreto.

"Del universo de permisionarios de la CRE, que son alrededor de 26 mil, la mayoría son en materia de petrolíferos, y son mucho menos los que participan en el sector eléctrico", dijo.

El borrador del dictamen también señala que ya no solo busca

reformular los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, sino que también realizará cambios en el artículo 4, al que se le incluirá un séptimo párrafo para establecer que toda persona podrá acceder al uso y suministro de energía eléctrica suficiente y asequible como condición previa para

el goce de los derechos humanos que establece la Constitución.

CAMBIOS INSUFICIENTES

Oscar Ocampo, coordinador de energía del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), consideró que este tipo de adicio-

FOCOS

La Junta de Coordinación Política pospuso la votación de la reforma eléctrica para el domingo, con la 'esperanza' de que la oposición revise detalladamente los cambios que fueron agregados a la iniciativa y pueda ser aprobada.

Sorpresivamente, la nueva versión dictaminada por las Comisiones Unidas de Diputados, considera una modificación adicional al artículo 4 de la Carta Magna, para elevar el acceso a la electricidad como un derecho humano.

nes no son suficientes para que las visiones de la oposición y del Gobierno se encuentren, ya que son temas que no impactan de manera profunda en el mercado energético.

"Todavía faltan dos puntos de Va por México que deberían ser incluidos para tratar de llegar a un acuerdo, que es la autonomía del Centro Nacional de Control de Energía y la certeza jurídica para los permisos de empresas privadas, pero es una visión completamente distinta a la que propone el presidente López Obrador", dijo.

Resumió que mientras la iniciativa presidencial busca incrementar la participación de generación eléctrica de CFE y reducir al mínimo la participación privada, la visión de 'Va por México' busca fomentar un mercado eléctrico con el sector público y privado.

Hacia delante, Bernardo Cortés, socio de la firma Cortés Quesada Abogados, indicó que habrá que estar atentos a la votación del domingo, aunque es sumamente raro que la iniciativa llegue al pleno sin tener indicios de ser aprobada.

"Normalmente, las iniciativas suben al pleno cuando saben que tienen probabilidades de ser aprobadas, creo que podría darse el caso de que sea retirada y evitar el desgaste político que implicaría que se vote y rechace", dijo.

Agregó que los cambios realizados hasta el momento no le garantizan su aprobación. Al preguntarle si considera que el Presidente tiene un 'plan B', apuntó que el Gobierno ya cuenta con el control de la industria, y que a lo mucho, podría mandar una iniciativa para proteger el litio.

"Ya tenemos un sector eléctrico inmóvil, sin necesidad de reforma ni de declarar inconstitucional a la Ley de la Industria Eléctrica", subrayó.